



Resolución Jefatural No. 165-2003-AGN/J

Lima, 24 JUN. 2003

VISTO el Informe N°134-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **don GREGORIO TOLEDO SERRANO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por **don AUGUSTO ROSAS MOSQUEIRA** y su esposa **doña MARIA VALENTINA VERTIZ SANTANDER DE ROSAS**, representados por don Gregorio Toledo Serrano, a favor de **don JORGE ARQUIMEDES PORTOCARRERO SALAZAR** y su esposa **doña MARIA DEL CARMEN COLUNGE DE PORTOCARRERO**, con fecha 09 de febrero de 1995, folio 1870, del Protocolo N° 1722 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 1870) Y FIRMA DE DON GREGORIO TOLEDO SERRANO, COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 1870 VUELTA) Y FIRMA DE DON JORGE ARQUIMEDES PORTOCARRERO SALAZAR, COMPLETAR ESPACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 1870 VUELTA) Y FIRMA DE DOÑA MARIA DEL CARMEN COLUNGE DE PORTOCARRERO, CONSIGNAR NOMBRE Y NUMERO DE COLEGIATURA DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA**



(FOLIO 1873), CONSIGNAR LA FECHA DE CONCLUSION DE FIRMAS (FOLIO 1873), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 1870) Y FIRMA DE DON GREGORIO TOLEDO SERRANO, COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 1870 VUELTA) Y FIRMA DE DON JORGE ARQUIMEDES PORTOCARRERO SALAZAR, COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 1870 VUELTA) Y FIRMA DE MARIA DEL CARMEN COLUNGE DE PORTOCARRERO, CONSIGNARA EL NOMBRE Y REGISTRO DE COLEGIATURA DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA (FOLIO 1873), CONSIGNARA LA FECHA DE CONCLUSION DE FIRMAS, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**



Teresa Carrasco Cervera  
JEFA  
Archivo General de la Nación